

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

- Formalización del contrato de servicio para impartir formación de la familia profesional "Agraria" y "Madera, Mueble, Corcho" del Programa EMPLEA, con Formación y Empleo 2020, Unión Temporal de Empresas.....* 1715
- Formalización del contrato de servicio para impartir formación de la familia profesional "Administración y Gestión" del Programa EMPLEA, con Formación y Empleo 2020, Unión Temporal de Empresas.....* 1716
- Formalización del contrato de servicio para impartir formación de la familia profesional "Hostelería y Turismo" y otro del Programa EMPLEA, con Formación y Empleo 2020, Unión Temporal de Empresas.....* 1717

PATRIMONIO

- Información al público sobre inicio del expediente de cesión del uso del inmueble calle Estación Viacrucis, número 1, local 4 a Laborvalia.....* 1718

SECRETARÍA GENERAL

- Asuntos tratados por el Pleno y la Junta de Gobierno durante el mes de febrero de 2018.....* 1719

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

- Convocatoria para la adjudicación del contrato de servicio de explotación de ocho casas rurales denominadas "Las Cañadillas".....* 1721

ALCÁZAR DE SAN JUAN

- Contrato de once concesiones, individualizadas, de uso privativo de vía pública, para la instalación de kioscos de helados.....* 1722

ALHAMBRA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal.....* 1723

ALMADÉN

- Solicitud de licencia por Actividades Multiaventura y Serviocio, S.L., para centro de formación.....* 1724

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CABEZARADOS

Licitación para la contratación del suministro e instalación de luminarias leds para eficiencia energética.....1725

MALAGÓN

Licitación del contrato de suministro y sustitución del césped artificial del campo de fútbol del complejo deportivo "Félix Barrero".....1727

Licitación del contrato de servicio de lucha antivectorial de edificaciones municipales.....1729

MEMBRILLA

Licitación del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales.....1731

NAVALPINO

Licitación para adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza del coto "Retamoso y Moheda Antuña".....1733

Aprobación definitiva de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio municipal.....1734

PEDRO MUÑOZ

Aprobación definitiva de modificación de puesto de trabajo.....1737

Licitación del contrato administrativo de obras zona cubierta con toldos móviles y reforma parcial del patio testero del Cine Teatro municipal.....1738

PUERTOLLANO

Nombramiento de funcionarios realizados una vez concluidos los procesos selectivos a propuesta del Tribunal calificador.....1740

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2018.....1742

RUIDERA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año 2018, plantilla de personal y régimen de asistencias, indemnizaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.....1743

SACERUELA

Licitación para la contratación del suministro e instalación de luminarias leds para eficiencia energética.....1745

SOCUELLAMOS

Inicio de expediente para eliminación en Catastro del tramo de camino existente en la parcela 183 del polígono 5.....1747

TERRINCHES

Convocatoria de selección de alumnos-trabajadores, personal directivo y docente del Taller de Empleo "Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicas de construcción".....1748

VALDEPEÑAS

Modificación de la lista definitiva de aspirantes admitidos-excluidos para cubrir, por turno libre, dos plazas de Policía Local.....1749

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Licitación del contrato para adecuación de la pista municipal de baile.....1750

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Información al público de los padrones municipales de la tasa por distribución de agua y otros correspondientes al primer bimestre de 2018.....1753

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 06-03-2018
El documento consta de un total de 51 página/s. Página 2 de 51. Código de Verificación Electrónica (CVE) /JYcmreQoKe6Z3Vp1o59



VISO DEL MARQUÉS

Licitación para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes municipales Entredicho y Robledillo para corcho..... 1754

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Apertura del período voluntario de pago de los recibos de basura correspondientes al primer semestre de 2018..... 1756

Apertura del período voluntario de pago de tasa por contenedor de uso exclusivo correspondientes al primer semestre de 2018..... 1757

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIONES PROVINCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Solicitud de autorización administrativa para la ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Almadén (Ciudad Real)-enero 2018..... 1758

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

Ejecución de títulos judiciales 20/2018 a instancias de Jonathan Varas Sierra..... 1760

CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS

Procedimiento ordinario 700/2016 a instancias de Jesús Villarreal Gamero..... 1761



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial. Contratación y Compras.

c) Número de expediente: DPCR2017/54501.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sede.dipucr.es>

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para impartir formación de la familia profesional "Agraria" y "Madera, Mueble, Corcho" del programa EMPLEA: Programa Operativo Juvenil de la Provincia de Ciudad Real.

d) CVP (referencia de nomenclatura): 80.31.00.00.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Valor estimado del contrato: 278.432,21 euros.

5.-Presupuesto base de licitación: Importe neto: 278.432,21 euros; importe total: 284.398,06 euros.

6.-Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 23 de febrero de 2018.

b) Fecha formalización contrato: 27 de febrero de 2018.

c) Contratista: Formación y Empleo 2020, Unión Temporal de Empresas.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 278.432,21 euros; importe total: 284.398,06 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (Mesa Contratación 1-2-2018).

Ciudad Real, 5 de marzo de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 794

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial. Contratación y Compras.

c) Número de expediente: DPCR2017/54502.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sede.dipucr.es>

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para impartir formación de la familia profesional "Administración y Gestión" del Programa EMPLEA: Programa Operativo Juvenil de la Provincia de Ciudad Real.

d) CVP (referencia de Nomenclatura): 80.31.00.00.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Valor estimado del contrato: 563.705,05 euros.

5.-Presupuesto base de licitación: Importe neto: 563.705,05 euros; importe total: 572.795,68 euros.

6.-Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 23 de febrero de 2018.

b) Fecha formalización contrato: 27 de febrero de 2018.

c) Contratista: Formación y Empleo 2020, Unión Temporal de Empresas.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 563.705,05 euros; importe total: 572.795,68 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (Mesa Contratación 1-2-2018).

Ciudad Real, 5 de marzo de 2017.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 795

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial. Contratación y Compras.

c) Número de expediente: DPCR2017/54500.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sede.dipucr.es>

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para impartir Formación de la Familia Profesional "Hostelería y Turismo" y "Actividades Físicas y Deportivas" del Programa EMPLEA: Programa Operativo Juvenil de la Provincia de Ciudad Real.

d) CVP (referencia de nomenclatura): 80.31.00.00.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Valor estimado del contrato: 293.605,20 euros.

5.-Presupuesto base de licitación: Importe neto: 293.605,20 euros; importe total: 300.214,30 euros.

6.-Formalización del contrato.

a) Fecha adjudicación: 23 de febrero de 2018.

b) Fecha formalización contrato: 27 de febrero de 2018.

c) Contratista: Formación y Empleo 2020, Unión Temporal de Empresas.

d) Importe de adjudicación: Importe neto 293.605,20 euros; importe total: 300.214,30 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (Mesa Contratación 1-2-2018).

Ciudad Real, 5 de marzo de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 796

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO ANUNCIO

Información pública sobre inicio del expediente de cesión del uso del inmueble calle Estación Viacrucis, número 1, local 4, a Laborvalia (Asociación para la promoción Sociolaboral de las personas con Discapacidad Psíquica de la Provincia de Ciudad Real).

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2018, (Part. 8), acordó aprobar inicialmente el expediente de “cesión del Uso del inmueble, calle Estación Viacrucis, número 1, Local 4, a Laborvalia (Asociación para la Promoción Sociolaboral de las Personas con Discapacidad Psíquica de la Provincia de Ciudad Real”.

El expediente puede ser consultado en días y horas hábiles en el Servicio de Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial (calle Toledo, número 17. 13071-Ciudad Real), por lo que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio), se hace público para general conocimiento para que en el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse, las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En Ciudad Real, a 5 de marzo de 2018.-El Presidente José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaría General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 797

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos de gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de febrero de 2018, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- Junta de Gobierno de 6 de febrero 2018:

- 1.-Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.-Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del requerimiento previo efectuado a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- 3.-Propuesta de la Presidencia para el desarrollo de la Feria Nacional del Vino. FENAVIN 2019.
- 4.-Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).
- 5.-Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 13 de febrero 2018:

- 1.-Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación de la certificación número 2 de las obras de "Ensanche y refuerzo de firme de la carretera CR-4116, de Argamasilla de Calatrava a Villamayor de Calatrava".
- 3.-Aprobación de la certificación número 8 de las obras de "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CR-1222, de Campo de Criptana a la CM-3103".

4.-Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

4.1.-Propuesta de la Vicepresidencia sobre "relación número 1 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados".

5.-Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 20 de febrero 2018:

- 1.-Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.-Propuesta de la Diputada de RR.HH en relación con la sonvocatoria de selección de Auxiliares Psiquiátricos, para empleo temporal, que constituirá Bolsa de Trabajo.
- 3.-Propuesta de la Diputada de RR.HH en relación con la convocatoria de selección de Trabajadores/as Sociales, para empleo temporal, que constituirá Bolsa de Trabajo.
- 4.-Propuesta de la Diputada de RR.HH en relación con la Convocatoria de selección de Médicos Psiquiatras, para empleo temporal, que constituirá Bolsa de Trabajo.

5.-Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).

6.-Ruegos y preguntas.

- Pleno de 23 de febrero 2018:

- 1.-Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.-Dar cuenta de la pérdida de condición de Diputada Provincial de doña Ana Isabel Valentín Jiménez, por renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 3.-Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos sobre reconocimiento del factor de peligrosidad a funcionarios adscritos a las Brigadas del Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras.
 - 4.-Dar cuenta del Decreto de "Cesión de uso del Inmueble denominado Lavandería del Antiguo Hospital Provincial". Aprobación definitiva.
 - 5.-Dar cuenta del Decreto de "Cesión gratuita de la propiedad de la Casa Parque Gasset al Ayuntamiento de Ciudad Real". Aprobación definitiva.
 - 6.-Rectificación puntual del Inventario de Bienes de esta Diputación Provincial de Ciudad Real.
 - 7.-Aprobación inicial del expediente de "Cesión de uso del inmueble, calle Estación Viacrucis, número 1, local 4 a Laborvalía (Asociación para la Promoción Socio-Laboral de las personas con Discapacidad Psíquica de la Provincia de Ciudad Real).
 - 8.-Desarrollo de la partida de subvenciones nominativas del presupuesto de 2018.
 - 9.-Expediente de modificación de crédito 5/2018. Segundo de créditos extraordinarios.
 - 10.-Anulación de derechos reconocidos y liquidados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017.
 - 11.-Rectificación de error material en el acuerdo de anulación de obligaciones reconocidas y liquidadas, pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017.
 - 12.-Propuesta de modificación del anexo de la aplicación presupuestaria 19900.23100.789, denominada "Subvenciones nominativas asociaciones acción social. Área Atención a las personas", mediante la inclusión de varias subvenciones nominativas.
 - 13.-Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).
 - 14.-Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.
 - 15.-Ruegos y preguntas.
- En Ciudad Real, a 2 de marzo de 2018.-La Presidencia.-La Secretaría General.

Anuncio número 798

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**AYUNTAMIENTOS****AGUDO**
ANUNCIO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo del 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de servicio de explotación de ocho casas rurales denominadas "Las Cañadillas", conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Agudo.
- b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Paseo Juan XXIII, 10.
 - 3) Localidad y código postal: Agudo-13410.
 - 4) Teléfono: 926-73-00-01.
 - 5) Fax: 926-73-03-96.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@agudo.es

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción: Contrato de gestión de servicio municipal de explotación de ocho casas rurales denominadas "Las Cañadillas".

- b) Duración: Del 1 de mayo del 2018 al 30 abril 2022.
- c) Tipo licitación: Seis mil euros anuales al alza (6.000,00 euros).
- f) Fianza: Seis mil euros (6.000,00 euros).

3.-Tramitación del procedimiento y criterios de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.-Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: Cinco por ciento precio de adjudicación.

5.-Solvencia exigida al contratista:

Según pliego.

1) Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 6 de abril del 2018, siendo su fecha de inicio la siguiente a la de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2) Criterios de adjudicación, oferta más ventajosa.

En Agudo, a 2 de marzo de 2018.-La Alcaldesa.

Anuncio número 799

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Patrimonio-Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Unidad Patrimonio-Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Santo Domingo, 1 (Casa Consistorial).
 - 3) Localidad y código postal: 13600-Alcázar de San Juan.
 - 4) Teléfono: 926-57-91-00.
 - 5) e-mail: jurodriguez@aytoalcazar.es
 - 6) Dirección de internet del perfil del contratante: www.alcazardesanjuan.es
 - 8) Fecha límite para obtención de información: Último día plazo presentación solicitudes.

2.-Objeto del contrato:

- a) Tipo: Especial.
- b) Descripción: Once concesiones, individualizadas, de uso privativo de vía pública, para la instalación de kioscos de helados, en las once ubicaciones que se indican en el pliego de cláusulas administrativas reguladoras.

c) Duración de la concesión: Cuatro meses.

3.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto: Dos criterios de adjudicación.

4.-Canon relativo a cada concesión, mejorable al alza: 128,00 euros.

5.-Garantía Definitiva: 6,40 euros.

6.-Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 23 de abril de 2018, y horario de 9,00 hasta las 14,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Personalmente o por correo; debiendo en este último caso, comunicarlo mediante correo electrónico antes de finalizar el plazo.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de Documentos de la Casa Consistorial.
- 2) Domicilio: Calle Santo Domingo, número 1.
- 3) Localidad y código postal: 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

7.-Apertura de las proposiciones:

- a) Dirección: Calle Santo Domingo, 1.
- b) Localidad y Código Postal: 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- c) Fecha y hora: Segundo día hábil, no sábado, tras conclusión plazo presentación.

8.-Gastos de Publicidad en Boletín Oficial de la Provincia: A cargo del/os/as contratista/s el importe del anuncio de licitación.

En Alcázar de San Juan, a 5 de marzo de 2018.-La Concejala-Delegada Contratación y Patrimonio, p.d. Alcaldía 03-11-17, Bárbara Sánchez-Mateos Cortés.

Anuncio número 800

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

ANUNCIO

Aprobación inicial del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal, por el pleno extraordinario de 5 de marzo de 2018, se expone al público por plazo de quince días, para reclamaciones y alegaciones.

En Alhambra, a 5 de marzo de 2018.-El alcalde.

Anuncio número 801

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN ANUNCIO

Solicitada por don Alberto Merchán Santos (D.N.I. 70.577.787-X), en nombre y representación de Actividades Multiaventura y Servicio, S.L., con (C.I.F. B-45.531.589), y con domicilio a efectos de notificación en calle Cuenca, número 8 (código postal 13400) de Almadén (Ciudad Real), ampliación de actividad de Salón de Celebraciones y Eventos del Complejo Príncipe de España de Almadén, a la actividad de centro de formación, que se desarrollará en el Complejo Príncipe de España de Almadén, calle Cuenca, número 8, de este término municipal que se tramita en este Ayuntamiento (expediente número 3/2018).

En cumplimiento del artículo 11.4 de la ordenanza municipal reguladora de la actividad municipal en la apertura de establecimientos industriales, comerciales y mercantiles en el municipio de Almadén (Ciudad Real), informada por el Técnico Municipal la actividad según lo dispuesto en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nociva y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Almadén, a 5 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Siro Ramiro Nieto.

Anuncio número 802

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CABEZARADOS

ANUNCIO

Licitación para la contratación del suministro e instalación de luminarias leds para eficiencia energética del municipio de Cabezarados, por procedimiento abierto, aplicando varios criterios de adjudicación.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabezarados.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
- c) Número de expediente: SEC/CSP/001/2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de luminarias leds para eficiencia energética del municipio de Cabezarados.

b) Nomenclatura: Según la clasificación de productos por actividades de la Comunidad Europea (CPA-2008) es la CPV: 31527260-6 sistemas de alumbrado y CPV 45316100.

- c) Lugar de ejecución: Cabezarados.
- d) Plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación.

4.1. Precio de licitación. El presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de:

a) Cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos de euros (48.189,40 euros).

b) Diez mil ciento diecinueve euros con setenta y siete céntimos de euro (10.119,77 euros).

4.2. El precio total del contrato, incluido el I.V.A., es por tanto de cincuenta y ocho mil trescientos nueve euros con diecisiete céntimos de euro (58.309,17 euros).

5.-Garantía provisional. No se exige.

6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cabezarados.
- b) Domicilio: Calle Real, número 35.
- c) Localidad y código postal: Cabezarados-13192.
- d) Teléfono y telefax: 926 83 58 05.

e) Perfil del contratante:

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Para participar en el presente procedimiento no será necesaria la clasificación como contratista conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 65 del TRLCSP.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales, hasta las 13,30 horas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Cabezarados.
2. Domicilio: Calle Real, número 35.
3. Localidad y código postal: Cabezarados-13192.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabezarados.

b) Domicilio: Calle Real, número 35.

c) Localidad: Cabezarados.

d) Fecha: La determinada en el pliego.

10.-Otras informaciones: Perfil del contratante (oficinas y tablón de edictos).

11.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador, según el PCAP.

12.-En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos y resto del expediente:

13.-No existe sistema de notificación telemática aplicable.

En Cabezarados, a 5 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, María Prado Ruiz Moreno.

Anuncio número 803

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Licitación para la adjudicación del contrato mixto de suministro y sustitución de césped artificial del campo de fútbol del Complejo Deportivo "Félix Barrero".

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Malagón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C-18006.

d) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

3) Localidad y código postal: Malagón - 13420 (Ciudad Real).

4) Teléfono: 926 80 25 45.

5) Telefax: 926 80 07 99.

6) Correo electrónico: secretaria@malagon.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.malagon.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Mixto (suministro y obra).

b) Descripción: Contrato mixto de suministro y sustitución de césped artificial del campo de fútbol del Complejo Deportivo "Félix Barrero".

c) Lugar de ejecución: Malagón - 13420 (Ciudad Real).

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado del contrato (IVA excluido): 80.165,29 euros.

b) IVA (21%): 16.839,71 euros.

c) Importe total: 97.000,00 euros.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán antes de las 14,00 horas del último día de plazo, plazo que será de quince días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, salvo que el último día fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Malagón (Registro General).

2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.

3) Localidad y código postal: Malagón-13420.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dependencia: Ayuntamiento de Malagón.

b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Malagón-13420.

d) Fecha: La determinada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Gastos de publicidad: Con cargo al adjudicatario.

10.- Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del contratante del órgano de contratación en la página web del Ayuntamiento de Malagón: www.malagon.es.

El Alcalde, Adrián Fernández Herguido.

Anuncio número 804

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Licitación para la adjudicación del contrato de servicio de lucha antivectorial (desratización, desinsectación, desinfección y prevención de legionella) de edificios e instalaciones municipales.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Malagón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C-18005.

d) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

3) Localidad y código postal: Malagón - 13420 (Ciudad Real).

4) Teléfono: 926 80 25 45.

5) Telefax: 926 80 07 99.

6) Correo electrónico: secretaria@malagon.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.malagon.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Lucha antivectorial (desratización, desinsectación, desinfección y prevención de la legionela) en edificios e instalación municipales.

c) Lugar de ejecución: Malagón-13420 (Ciudad Real).

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sujeto a varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la clausula 11 del pliego de clausulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado del contrato (IVA excluido): 31.600,00 euros.

b) IVA: 4.376,60 euros.

Alcantarillado (10%): 2.054,00 euros.

Resto (21%): 2.322,60 euros.

c) Importe total: 35.976,60 euros.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige. No obstante, si se tuviere, bastará con su aportación para la consideración por el órgano de contratación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán antes de las 14,00 horas del último día de plazo, plazo que será de quince días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, salvo que el último día fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Ayuntamiento de Malagón (Registro General).
- 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
- 3. Localidad y código postal: Malagón-13420.

8.- Apertura de ofertas:

- a) Dependencia: Ayuntamiento de Malagón.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Malagón-13420.
- d) Fecha: La determinada en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Gastos de publicidad: Con cargo al adjudicatario.

10.- Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del contratante del órgano de contratación en la página web del Ayuntamiento de Malagón: www.malagón.es.

El Alcalde, Adrián Fernández Herguido.

Anuncio número 805

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Según lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Membrilla.

a) Órgano: Junta de Gobierno Local.

b) Obtención de documentación e información:

1) Ayuntamiento de Membrilla.

2) Plaza Grande 3. 13230 Membrilla.

3) 926648023.

4) Fax: 926637139.

5) secretaria@aytomembrilla.org

6) Perfil del contratante www.aytomembrilla.org

2.- Objeto del contrato:

a) Contrato de servicio.

b) Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales.

c) Duración: 1 año, más una prórroga por un periodo de 5 meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- Baja sobre el tipo de licitación: por cada punto porcentual de baja, 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Experiencia en prestación del servicio de limpieza en edificios públicos dependientes de Administraciones Locales, acreditado mediante certificaciones expedidas por los organismos correspondientes, 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

- Mejoras valoradas económicamente sobre la prestación del servicio de limpieza objeto de este contrato, hasta un máximo de 5 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación: Se fija en la cantidad de 147.092,84 euros anuales, más IVA.

5.- Garantías exigidas:

No se exige garantía provisional.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

b) La proposición se presentará en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas, que se encuentra a disposición del interesado, acompañado del pliego de prescripciones técnicas, en las oficinas del Ayuntamiento de Membrilla, así como en el Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

1) Ayuntamiento de Membrilla.

2) Plaza Grande, 3. 13.230 Membrilla (Ciudad Real).

Membrilla, a 5 de marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 806

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

Convocatoria de la licitación para adjudicación de contrato de aprovechamiento de caza del coto “Retamoso y Moheda Antuña” de Navalpino, Ciudad Real, mediante procedimiento abierto.

Aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de marzo de 2018, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento del coto de caza “Retamoso y Moheda Antuña” del Ayuntamiento de Navalpino.

1.-Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Navalpino (Ciudad Real).

Unidad en la que se tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 1/2018.

2.-Objeto del contrato y precio de licitación:

Descripción del objeto: Aprovechamiento del coto de caza “Retamoso y Moheda Antuña”, con una superficie de 1.239,00 hectáreas, del Ayuntamiento de Navalpino.

El precio de licitación: Dieciséis mil euros (16.000,00 euros) al alza, más el I.V.A. correspondiente.

3.-Duración del contrato: La duración del contrato es de 5 años improrrogables, desde el inicio de la temporada de caza 2018-2019 hasta el final de la temporada 2022-2023.

4.-Tramitación y procedimiento: Ordinaria y procedimiento abierto.

5.-Garantías: Definitiva del 5% del importe de adjudicación más una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de la documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Navalpino (teléfono 926-77-12-01, fax 926-77-12-01. Mail: ayto_navalpino@dipucr.es), Plaza de la Constitución, número 1.

7.-Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Navalpino (teléfono 926-77-12-01 fax 926-77-12-01), Plaza de la Constitución, número 1 , C.P. 13193, de 9,00-14,00 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, acreditando la fecha de imposición y anunciándose el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama.

8.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Navalpino, a 6 de marzo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 807

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento de Navalpino, en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobación de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio municipal.

Efectuada durante treinta días, la exposición pública de dicho acuerdo, mediante publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de esta provincia número 245, de fecha 27 de diciembre de 2017, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17. 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio municipal, procediéndose a la publicación íntegra de su texto.

ORDENANZA FISCAL TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 57/2003 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de Cementerio municipal", que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado R.D.L.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del Cementerio municipal, tales como:

- Asignación de espacios para enterramientos.

b) Cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4º.- Responsables.

1. Serán responsables solidarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Los enterramientos de los asilados procedentes de la - Beneficencia, siempre que la conducción se verifique - por cuenta de los establecimientos mencionados y sin - ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia - de los fallecidos.

- Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

- Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial.

- Las inhumaciones que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Cesión y concesión de terreno para sepulturas *Euros*

Asignación de nichos.

Por un máximo de 75 años, de un cuerpo 370,00

Registro de permutas y transmisiones de derechos funerarios.

a) Por inscripción en el Registro Municipal de cada permuta que se conceda, de sepulturas o nichos dentro del cementerio:

b) Por cada inscripción en el Registro Municipal de transmisión de las concesiones de toda clase de sepulturas o nichos a título de herencia entre padres, cónyuges e hijos:

c) Por inscripción en el Registro Municipal de transmisión de las concesiones de toda clase de sepulturas o nichos entre otros grados de parentesco hasta el cuarto grado:

d) Por inscripción en el Registro Municipal de las demás transmisiones de concesiones

3º. Expedición de títulos o duplicados de - títulos.

Por la expedición de títulos o duplicados de títulos acreditativo de la titularidad de la sepultura o nicho.

Todas las inscripciones referidas, así como la expedición de títulos o duplicados quedan exentos de pago de tasa

Artículo 7º.- Gestión.

1. Será de competencia de la Alcaldía:

a) La concesión de panteones, terrenos y fosas para la - construcción de los mismos.

b) La expedición de libretas acreditativas de la titularidad y transmisión de aquellos.

c) Las autorizaciones de reducción ó traslados de restos.

d) La liquidación de la tasa por la prestación de cualquiera de los servicios antes indicados.

e) La regulación y control de los demás servicios regulados en esta Ordenanza.

2. Para la apertura de fosa en la que haya que efectuarse alguna inhumación o cualquier otro servicio, realizado por el concesionario de pompas fúnebres, la Administración del Cementerio exigirá la presentación de la libreta acreditativa de la titularidad del mismo. Así como los correspondientes permisos municipales. Asimismo la no presentación de la libreta de titularidad llevará consigo la imposibilidad de apertura de la fosa, salvo que el interesado acredite documentalmente ser la persona que consta como titular en los registros de la Administración Municipal.

3. La Administración del Cementerio comprobará si las autoridades se ajustan en todo a su efectiva realización.

Artículo 8º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Artículo 9º.- Declaración y liquidación.

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.
2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será debidamente notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio.

Artículo 10º.- Pago.

1. El pago de las concesiones de fosas, se realizará por ingreso directo en la Depositaria Municipal, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que facilite el Ayuntamiento al solicitante.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el régimen regulado en la Ley General Tributaria.

Disposiciones adicionales.

1ª.- Por el pago de las tarifas de las cesiones concedidas hasta este momento, y que se ha dado en llamar cesión a perpetuidad, no se adquiere el derecho de propiedad del nicho, o sepultura, sino únicamente el de uso y aprovechamiento, por un máximo de 99 años, en todas aquellas concesiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 2003, y con un uso o aprovechamiento de 75 años a todas aquellas concesiones autorizadas a partir de dicha Ley, no teniendo sus titulares derecho a indemnización de ninguna clase por las cesiones referidas cuando por cualquier causa se clausurase el Cementerio.

2ª.- Las transmisiones de fosas o sepulturas podrán ser objeto de caducidad por cualquiera de las dos causas siguientes:

a) Si se hiciera preciso la realización de la obra por motivo de adecentamiento y ornato o ruina, siempre que los que figuren como titulares de la concesión se hallen en ignorado paradero y ninguna persona interesada de los mismos lleve a efecto aquellas.

b) Cuando el abandono de una fosa datase de un periodo que exceda de 20 años.

3ª.- Toda clase de sepulturas o nichos que, por cualquier circunstancia, quedaran vacantes, reverterán a favor del Ayuntamiento.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal se aprobó provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Navalpino el día 15 de diciembre de 2017, y entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del edicto de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o crea conveniente.

En Navalpino, a 5 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 808

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017, aprobó, entre otras, la modificación del siguiente puesto de trabajo y corrección de errores en Pleno de 28 de febrero de 2018, con el siguiente detalle:

Denominación	Dot.	Sub.	C.D.	C. Especifico	T.P.	F.P.	Tipo personal	Titulación	T.J.
Oficial de la Policía Local. Código 04.01.01.0/F	1	C1	21	73% Base cálculo	S	C	F	La exigida para este Grupo	JED (turnos)

Nota.- Se remunera con un incremento de sus retribuciones mensuales mientras tenga atribuidas las funciones del puesto de Jefe de la Policía Local.

Nota.- El complemento específico que figura en esta relación de puestos de trabajo se corresponde con 14 pagas.

Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 8 de fecha 11 de enero de 2018, no se ha presentado ninguna reclamación o alegación.

Por tanto en virtud del apartado cuarto del acuerdo Plenario, la aprobación inicial es elevada a definitiva.

El presente acto, respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Pedro Muñoz, 1 de marzo de 2018.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 809

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 5 de marzo, se convoca la licitación del contrato administrativo de obras zona cubierta con toldos móviles y reforma parcial del Patio Testero del Cine Teatro municipal, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente conforme a los siguientes datos:

1.-Poder adjudicador.

a) Nombre, direcciones y punto de contacto:

- Ayuntamiento de Pedro Muñoz P1306100G.

- Plaza de España, número 1 (13620-Pedro Muñoz).

b) Teléfono: 926 58 60 01. Fax: 926 58 67 98.

c) Correo electrónico: tecnico.secretaria@pedro-munoz.com

d) Dirección perfil del contratante: www.pedro-munoz.com

El expediente estará a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web mencionada.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras zona cubierta con toldos móviles y reforma parcial del Patio Testero del Cine Teatro municipal.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Código CPV: 45111100-9;45261000-4;45212300-9, otros.

d) Valor estimado I.V.A. excluido: 344.443,45 euros.

e) Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 344.443,45 euros. I.V.A.: 72.333,13 euros. Importe total I.V.A. incluido: 416.776,58 euros.

f) Duración en meses: Seis meses.

g) Admisión de prórroga: No.

3.-Información de carácter jurídico.

a) Depósitos y garantías exigidos: Se exigirá al adjudicatario garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato I.V.A. excluido.

b) Capacidad económico-financiera: Según lo establecido en el apartado H del cuadro resumen del PCAP.

4.-Procedimiento.

a) Tipo de procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que figuren en el apartado M del cuadro resumen PCAP.

c) Número de expediente: 09 /18—OBR.

d) Fecha límite de presentación de ofertas:

Trece días naturales desde la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.-Apertura de ofertas.

Previa convocatoria del Presidente de la Mesa de Contratación, con la siguiente composición:

6.-Gastos de publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

Anuncio número 810

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41-14 h) de R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 861/86, de 25 de abril, por la presente resolución, dispongo:

1º Hacer públicos los nombramientos realizados una vez concluidos los procesos selectivos respectivos y a propuesta de los Tribunales calificadoros correspondientes, del personal que se relaciona a continuación:

- Nombramiento como Encargado del Taller Eléctrico (puesto número 78), a don Aurelio Moreno González, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Técnico de Informática (puesto número 44), a don Miguel Ángel Ruiz Miranda, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Oficial de Jardines (puesto número 114), a don Félix Valentín Toledano Rayo, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Oficial de Jardines (puesto número 114), a doña Antonia López Rivallo, nombrada por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Auxiliar de Instalaciones Deportivas (puesto número 122), a don José Ortega Jurado, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Auxiliar de Instalaciones Deportivas (puesto número 122), a don Emilio Burón Martín, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016.

- Nombramiento como Oficial de la Policía Local (puesto número 74), a don Antonio Mansilla Fúnez, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017.

- Nombramiento como Oficial de la Policía Local (puesto número 74), a don Luis Francisco Barragán Ruiz-Moreno, nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2017.

2º Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, teniendo en cuenta el Decreto de 30 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Texto del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, así como el artículo 62.1.b. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí el Secretario, en Puertollano.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Anuncio número 811

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2018 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, dentro del presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Puertollano, a 5 de marzo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 812

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****RUIDERA****ANUNCIO**

Don Pedro Reinoso Bascuñana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que con fecha 5 de marzo de 2018, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública, el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el año 2018, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ruidera el día 15 de diciembre de 2017.

Procede la publicación resumida por capítulos, plantilla de personal y régimen de asistencias, indemnizaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

PRESUPUESTO

Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1.-	301.135,34 euros.
Capítulo 2.-	7.262,71 euros.
Capítulo 3.-	196.870,62 euros.
Capítulo 4.-	142.617,19 euros.
Capítulo 5.-	1,00 euros.
Capítulo 7.-	86.325,02 euros.
TOTAL:	734.241,78 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1.-	276.572,81 euros.
Capítulo 2.-	271.476,16 euros.
Capítulo 3.-	9.434,87 euros.
Capítulo 4.-	1.700,00 euros.
Capítulo 6.-	120.325,02 euros.
Capítulo 9.-	54.732,92 euros.
TOTAL:	734.241,78 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla de personal funcionario:

- 1.- Escala de Administración General.
 - 1º.- Subescala Administrativa.
 - Administrativo, Grupo C1. Ocupada.
- 2.- Escala de Administración Especial.
 - 1º.- Subescala de Servicios Especiales.
 - Agentes de la Policía Local, Grupo C1. Ocupada.
 - Oficios Varios, Grupo C2. Ocupada.

Plantilla de personal laboral fijo y de plantilla:

Equiparados grupo C1.

- Bibliotecario y Agente Cultural, número de plazas: 1. Vacante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Equiparados grupo C2.

- Auxiliar Administrativo, número de plazas: 1. Vacante.
- Encargado del Centro Juvenil y Oficina de Información, número de plazas: 1. Vacante.
- Limpiadora, número de plazas 1. Ocupada.

Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

Indemnización por asistencias a sesiones de órganos Colegiados:

Indemnización de 60,00 euros, por asistencias de cualquier concejal a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local.

Se establece que el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera dispone de dedicación exclusiva parcial del 90% de la jornada ordinaria, fijando una retribución mensual de 1.281,62 euros en 14 mensualidades. Se declara la compatibilidad del cargo de Alcalde con el desempeño de actividades económicas privadas incluidas las de carácter profesional, que no entorpezcan la dedicación al puesto de Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ruidera, a 5 de marzo de 2018.- El Alcalde, Pedro Reinoso Bascuñana.

Anuncio número 813

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SACERUELA

ANUNCIO

Licitación para la contratación del suministro e instalación de luminarias leds para eficiencia energética del municipio de Saceruela, por procedimiento abierto, aplicando varios criterios de adjudicación.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Saceruela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria Intervención.

c) Número de expediente: SEC/CSP/001/2018

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de luminarias leds para eficiencia energética del municipio de Saceruela.

b) Nomenclatura: Según la clasificación de productos por actividades de la Comunidad Europea (CPA-2008) es la CPV: 31527260-6 sistemas de alumbrado y CPV 45316100.

c) Lugar de ejecución: Saceruela.

d) Plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación.

4.1. Precio de licitación. El presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de:

a) Sesenta y ocho mil nueve euros con cincuenta y dos centimos de euros (68.009, 52 euros).

b) Catorce mil doscientos ochenta y dos euros (14.282,00 euros).

4.2. El precio total del contrato, incluido el I.V.A., es por tanto de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y un euros con cincuenta y dos euros (82.291,52 euros).

5.-Garantía provisional: No se exige.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Saceruela.

b) Domicilio: Plaza Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Saceruela-13414.

d) Teléfono y telefax: 926-77-90-01.

e) Perfil del contratante:

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Para participar en el presente procedimiento no será necesaria la clasificación como contratista conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 65 del TRLCSP.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales, hasta las 14 horas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Saceruela.
2. Domicilio: Plaza Constitución, número 1.
3. Localidad y código postal: Saceruela-13414.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Saceruela.

b) Domicilio: Plaza Constitución, 1.

c) Localidad: Saceruela.

d) Fecha: La determinada en el pliego.

10.-Otras informaciones: Perfil del contratante (oficinas y tablón de edictos).

11.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador, según el PCAP.

12.-En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos y resto del expediente:

13.-No existe sistema de notificación telemática aplicable.

En Saceruela, a 5 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, José Fernández Teno.

Anuncio número 814

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2018, ha aprobado inicio de expediente para eliminación en Catastro del tramo de camino existente en la parcela 183, del polígono 5 del actual Catastro de Rústica, tramitado a instancias de doña María Dolores Gómez Cuevas.

Lo que se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

En Socuéllamos, a 1 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Anuncio número 815

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TERRINCHES

ANUNCIO

Por medio del presente se hace pública la convocatoria de la selección de alumnos-trabajadores, personal directivo y docente del Taller de Empleo “Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicas de construcción”. Las bases y el resto de información podrán consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terrinches, en la página web institucional www.terrinches.com, en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

En Terrinches, a 7 de marzo de 2018.-El Alcalde, Nicasio Peláez Peláez.

Anuncio número 816

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Con fecha 5 de marzo de 2018, por la Alcaldía Presidencia se ha dictado el siguiente
DECRETO

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia número 34 de 16 de febrero de 2018 se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos-excluidos, Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la oposición (aptitud física), para cubrir dos plazas de Policía Local por turno libre.

Resultando que con fecha 28 de febrero de 2018 ha tenido entrada en este Ayuntamiento, instancia de don Cristóbal García Gutiérrez subsanando documentación por estar excluido en la relación provisional de admitidos-excluidos.

Considerando que la instancia fue presentada en otra administración dentro del plazo habilitado al efecto, y la misma incluye la documentación requerida.

Se propone a la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes admitidos-excluidos para cubrir, por turno libre, dos plazas de Policía Local, incluyendo en la misma a don Cristóbal García Gutiérrez.

Segundo. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 817

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

b) Dependencia que tramita el exp.: Negociado Obras y Contratación (NOC).

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: NOC.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 3.

3) Localidad y código postal: Villanueva de los Infantes-13320.

4) Teléfono: 926 36 00 24.

5) Telefax: 926 36 12 21.

6) Correo electrónico: obras@infantes.org

7) Dirección internet perfil del contratante: <https://www.villanuevadelosinfantes.es>

8) Fecha límite obtención documentación e información: Dos días antes de la finalización del plazo para licitar.

d) Número expediente: 2/2018.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Adecuación de la pista municipal de baile.

c) División por lotes: No.

d) Lugar ejecución:

1) Domicilio: Calle Feria, con vuelta a calle La Salud.

2) Localidad y código postal: 13320.

e) Plazo ejecución: Tres meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 45261000-4 y 45315000-8.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio y garantía.

4.-Valor estimado del contrato.

196.007,11 euros (I.V.A. no incluido).

5.-Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 196.007,11 euros (I.V.A. no incluido) a la baja. Importe total: 237.168,60 euros.

6.-Garantías exigidas.

Provisional: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige, pero en el caso de que el licitador la presente sustituirá a la documentación requerida en las cláusulas 13º y 14º para justificar la solvencia.

CLASIFICACIÓN MÍNIMA		
Grupo	Subgrupo	Categoría
C	7	1
Edificaciones	Aislamientos e impermeabilizaciones	≤ 150.000,00 euros
J	2	1
Instalacio. mecánicas	De ventilación, calefacción y climatización	≤ 150.000,00 euros

o bien,

CLASIFICACIÓN MÍNIMA (Disp. trans. 2ª R.D. 773/2015)		
Grupo	Subgrupo	Categoría
C	7	A
Edificaciones	Aislamientos e impermeabilizaciones	≤ 60.000,00 euros
J	2	B
Instalacio. mecánicas	De ventilación, calefacción y climatización	60.000,00 ≥ 120.000,00 euros

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1) Económica y financiera.

a) Criterios para su determinación:

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

b) Requisitos mínimos exigidos:

El licitador deberá acreditar una cifra superior a 800.000 euros.

c) Medios de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil u otro registro oficial en el que deba estar inscrito.

2) Técnica o profesional.

a) Criterios para su determinación:

El criterio será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

b) Requisitos mínimos exigidos:

El licitador deberá acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución superior a 200.000 euros (I.V.A. no incluido) en trabajos de “cubiertas de membrana textil”.

c) Medios de acreditación:

- Relación de los trabajos u obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años correspondientes al mismo objeto del contrato, concretamente la ejecución de “cubiertas de membrana textil”, avalada por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán el importe, las fechas, el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los trabajos deberán corresponder a los códigos CPV 45.22.

- Actas de recepción.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, no obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En mano, de las 9,00 a las 14,00 horas, o por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. El Registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: NOC.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 3.

3. Localidad y código postal: Villanueva de los Infantes-13320.

4. Dirección electrónica: No.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No se establece.

9.-Apertura de ofertas.

a) Descripción: Acto seguido al de calificación de la documentación presentada por los licitadores, se procederá en la Sala de Comisiones, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas. Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados.

b) Dirección: Plaza Mayor, 3.

c) Localidad y código postal: Villanueva de los Infantes-13320.

d) Fecha y hora: A las 09,30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones (salvo que se anuncie por fax o telegrama la presentación de alguna proposición cuyo acto de calificación será retrasado al siguiente día hábil de recibir la documentación por correo postal).

10.-Gastos de publicidad.

Los que se deriven del anuncio de licitación y formalización del contrato.

11.-Fecha de envío del anuncio al DOUE.

No.

12.-Otras Informaciones.

- El contrato no será objeto de modificación.

- Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación que en ningún caso superará el 50% de la obra, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos que establece la cláusula 44.

- El contratista deberá presentar el correspondiente seguro de responsabilidad civil de la actividad desarrollada y con un período mínimo de vigencia equivalente a la duración de la obra.

En Villanueva de los Infantes, a 6 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Lucas.

Anuncio número 818

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Doña Encarnación Medina Juárez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Hace saber: Que una vez confeccionado y aprobado los padrones municipales de la tasa por distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, la tasa por alcantari-llado y la tasa sobre recogida y tratamiento de residuos sólidos, correspondientes al primer bimestre de 2018, se abre período de información pública por plazo de quince días para su examen por los inte-resados.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en las dependencias de las oficinas munici-pales.

Asimismo se advierte que el período de recaudación en período voluntario se extiende desde el 5 de marzo de 2018 al 5 mayo de 2018.

El ingreso en efectivo, en caso de no tener domiciliado el pago, se realizará en las entidades bancarias y oficinas asignadas por la empresa Acciona Agua Servicios, S.L.U., concesionaria del servicio de suministro de agua potable en los horarios establecidos al efecto por dicha entidad.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes se exigirán por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en su caso correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villarrubia de los Ojos.-La Alcaldesa, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 819

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal de los montes municipales de utilidad pública "Entredicho y Robledillo", para corcho, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Oretania 8.
 3. Localidad y Código Postal: Viso del Marqués, 13770.
 4. Teléfono: 926 33 60 01.
 5. Fax: 926 33 60 23.
 6. Correo electrónico: viso-marques@local.jccm.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:
<http://visodelmarques.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Adjudicación aprovechamiento corcho.
 - b) Descripción del objeto: Montes municipales de utilidad pública "Entredicho y Robledillo".
- 3.- Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a un sólo criterio de adjudicación (precio).

4.- Importe del contrato:

a) El presupuesto mínimo a efectos de licitación será de 58.250 euros (IVA excluido) a razón de la siguiente tasación:

	<i>Segundero</i>	<i>Bornizo</i>
Peso (Kg.)	28.000	15.000
Precio unitario (euros)	2	0,15
Precio Tasación (euros)	56.000	2.250

Las ofertas (IVA excluido) que sean inferiores al presupuesto de licitación (IVA excluido) serán rechazadas.

5.- Requisitos específicos del contratista, en su caso: ver pliego.

6.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales desde publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento Viso del Marqués.
 2. Domicilio: Plaza Oretania 8

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3. Localidad y Código Postal: 13770 Viso del Marqués.
4. Dirección electrónica: <http://visodelmarques.sedelectronica.es>
- c) Plazo ejecución: 4 meses, sin prórroga.
- 7.- Apertura de ofertas: Se notificará con al menos 48 horas de antelación al email o fax facilitado.

Anuncio número 820

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN ANUNCIO

La Mancomunidad de Servicios "COMSERMANCHA" hace público que los recibos de basura correspondientes al 1º semestre de 2018 de los municipios de Alcázar de San Juan, Arenales de San Gregorio, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Herencia, Pedro Muñoz, Puerto Lápice, Socuéllamos, Tomelloso y Villarta de San Juan, la pedanía de Alameda de Cervera y la EATIM de Cinco Casas serán puestos al cobro en período voluntario desde el 16 de marzo al 18 de mayo en las Oficinas del Banco de Castilla-La Mancha, Banco de Santander, S.A., Bankia, B.B.V.A., Globalcaja, Caja Rural de Castilla-La Mancha.

Transcurrido dicho período, se procederá al cobro por vía ejecutiva con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcázar de San Juan, 1 de marzo de 2018.-El Presidente.

Anuncio número 821

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN
ANUNCIO**

La Mancomunidad de Servicios "COMSERMANCHA" hace público que los recibos de la tasa por contenedor de uso exclusivo correspondientes al primer semestre de 2018 de los municipios de la Mancomunidad serán puestos al cobro en periodo voluntario desde el 16 de marzo al 18 de mayo en las Oficinas del Banco de Castilla-La Mancha, Banco Santander, S.A., Bankia, B.B.V.A., Global Caja, Caja Rural de Castilla-La Mancha.

Transcurrido dicho período, se procederá al cobro por vía ejecutiva con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcázar de San Juan, a 1 de marzo de 2018.-El Presidente.

Anuncio número 822

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica

DIRECCIONES PROVINCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Anuncio de 23-02-2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones incluidas en el proyecto "Addenda al proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Almadén (Ciudad Real)" enero 2018. Expediente número: 13331100275.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Nedgia Castilla-La Mancha, S.A. (antes Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.) con C.I.F. número A-79238663, y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avenida de América, 38, planta 10ª (C.P. 28028).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y de ejecución de las instalaciones incluidas en el proyecto "Addenda al proyecto de autorización de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Almadén (Ciudad Real)-enero 2018", en el término municipal de Almadén, el cual contiene modificaciones en la situación de la parcela para planta de GNL, en la conexión a la red de distribución, en la capacidad del módulo de GNL, cambio de diámetros de algunos trazados e inclusión y/o anulación de trazados.

Antecedentes: El peticionario cuenta con autorización administrativa previa por Resolución de 21/12/2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, de autorización administrativa previa y aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado: Autorización de ejecución de instalaciones de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Almadén (Ciudad Real)-marzo 2015. (DOCM número 2, de 3 de enero de 2017).

Descripción de las instalaciones: Consisten en la infraestructura básica de red de distribución de gas natural en el municipio. El origen del suministro será el módulo de GNL de 100 m³ (50 + 50), a instalar en la parcela situada en la parcela 173 del polígono 5, con acceso desde la carretera CR-424, al este del núcleo urbano. La red proyectada discurrirá en su totalidad por el término municipal de Almadén. El suministro al núcleo urbano se realizará mediante un eje principal con MOP 0,4 y PE ø200 que posteriormente se dividirá en diferentes ramales de menor diámetro para cubrir adecuadamente la demanda de gas de las diferentes áreas del núcleo urbano.

Características técnicas: La red proyectada se dimensionará para dotar de suministro tanto al casco urbano como a las futuras zonas de expansión contempladas en el planeamiento del municipio. El trazado proyectado tiene carácter orientativo, pudiendo sufrir modificaciones por dificultades técnicas existentes en el subsuelo, variaciones en el lado de la calle a canalizar y/o pequeñas ampliaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

nes en el trazado que se ha establecido en función de la captación real de los nuevos clientes. No obstante, estas variaciones siempre se ejecutarán sobre la base de los criterios de construcción indicados en este proyecto La presión máxima de operación (MOP) será de 0,4 bar.

Longitud del trazado: 581 metros en PE 100 sdr 17,6 y ø200mm, 1.066 metros en ø160mm, 2.269 metros en ø110mm, 2.776 metros en ø90mm y 10.286 metros en ø63mm.

Presupuesto: 1.025.287,75 euros (un millón veinticinco mil doscientos ochenta y siete euros con setenta y cinco céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser presentadas las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, sito en calle Alarcos, 21-1ª planta, 13071 Ciudad Real, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

En Ciudad Real, a 23 de febrero de 2018.-El Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 823

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0001216.

Ejecución de títulos judiciales 20/2018.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 404/2016.

Sobre ordinario.

Demandante: Jonathan Varas Sierra.

Abogado: Manuel Castro Delgado.

Demandado: Andrés Felipe Pava Morales.

EDICTO

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 20/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jonathan Varas Sierra, contra la empresa Andrés Felipe Pava Morales, sobre ordinario 404/16, con último domicilio conocido en Calle Bodegas Morenito, número 10 de Valdepeñas (Ciudad Real), habiéndose dictado en dichas actuaciones auto despachando ejecución y Decreto acordando las medidas ejecutivas concretas de fechas 26-02-18 y 05-03-18.

Y para que así conste y sirva de conocimiento al ejecutado Andrés Felipe Pava Morales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a cinco de marzo de dos mil dieciocho, haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 824

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS**

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0002126.

Procedimiento ordinario 700/2016.

Sobre ordinario.

Demandante: Jesús Villarreal Gamero.

Abogado: Gustavo Adolfo Gómez Delgado.

Demandadas: Excavaciones Los Molinos, S.L., FOGASA.

Abogado: Letrado de FOGASA

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 bis de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 700/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Villarreal Gamero contra Excavaciones Los Molinos, S.L., FOGASA sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚMERO 84/18

En Ciudad Real, a 27 de febrero de 2018.

Vistos por mí, doña Alejandra del Pozo García, Juez de Adscripción Territorial y Magistrada de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Ciudad Real, los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 700/2016, a instancias de don Jesús Villarreal Gamero, defendido por el Letrado don Gustavo Adolfo Gómez Delgado, contra Excavaciones Los Molinos, S.L. y FOGASA no comparecidas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la presente sentencia resultando los siguientes, fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jesús Villareal Gamero frente a Excavaciones Los Molinos, S.L. y FOGASA debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 17.369,29 euros, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Adviértase, igualmente al recurrente que no fuera trabajador, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander número 1381/0000/10/0700/16 Agencia 0030, clave de la Oficina 5016 sita en Plaza del Pilar, número 1 a nombre de este Juzgado.

En el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, podrá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1381/0000/65/0700/16 abierta en la entidad bancaria referida anteriormente la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en la que haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio del recurso acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Los Molinos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 5 de marzo de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 825

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>